



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 9 de Febrero de 1987.

ORDENANZA Nº 937

VISTO:

La necesidad de propender al fomento y recreación de actividades culturales, posibilitando una participación activa de la Población de la Comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Comisión realizar distintos eventos en beneficio de la Comunidad de Sauce Viejo, requiriendo colaboración que permita/ alcanzar los objetivos propuestos y brindando el apoyo necesario para concretar los mismos,

Por ello y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2439 (T.O.),

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Créase la Comisión de Cultura de la Comuna de Sauce Viejo, la / que será integrada por un Presidente elegido entre los Miembros Titulares de la Comisión Comunal a simple mayoría de votos, un Vice-Presidente, Un Tesorero, un secretario, un Pro-Tesorero, / un Pro-secretario, un revisor de Cuentas, un síndico y vocales, no superior a la cantidad de VEINTE, elegidos entre el personal/ Docente de Establecimiento de Enseñanza, directivos de cooperadoras escolares, vecinales, Entidades deportivas y/o sociales, / miembros de la Comisión Parroquial, representantes de las Fuerzas vivas y/o vecinos de reconocidos antecedentes en la actividad.

c/l.
SALVADOR APARQ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOZZETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA LAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...///Ord. Nº 937/87

Artículo 2º) Tendrá por fines esenciales la Comisión creada, desarrollar la actividad cultural en todos los niveles, como así la organización de festivales, debiendo recaudar y administrar / los fondos que le permitan obtener recursos para su propia / financiación, contando con ayuda económica que pudiera para cada caso aportar la Comuna.

Artículo 3º) Los miembros integrantes durarán en el cargo, un año o el / tiempo que permanezcan en funciones en el Ente que represen / tan si el mismo fuera menor, siendo reelegibles por un nue / vo período.

Artículo 4º) Déjase sin efecto las Ordenanza Nº 743/84, 843/85 y 849/85 / y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º) Comuníquese, registrese y archívese.

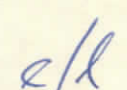

JOSE MARIA DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO ERNESTO CAPOCETTI
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARÓ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO